BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 03 de Febrero de 2017** **EDICIÓN Nº 3560**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017

0051 - Declara cumplidas por el señor Vázquez Durval, las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y demás Normas Reglamentarias, por los Lotes 50a y 50b del Paraje Aguada La Horqueta, Departamento Añelo-Pehuenches, Provincia del Neuquén.

0053 - Reconoce a favor de la ex agente Irene del Tránsito Pérez, el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del E.P.C.A.P.P..

0054 - Reconoce a favor de la ex agente Dina del Carmen Jara, el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del E.P.C.A.P.P..

0055 – Reconoce a favor de la ex agente Doraliza Esther Muñoz, el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del E.P.C.A.P.P..

0063 - Reconoce a favor de la ex agente Nydia Fabiana Martínez, el pago de la indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del E.P.C.A.P.P..

0064 – Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 23 de enero del año en curso, a las 12:09 horas y mientras dure la ausencia de su titular, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa.

0065 – Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 23 de enero de 2017, a las 20:55 horas.

0066 – Aprueba el Acuerdo Transaccional suscripto por el Fiscal de Estado en representación de la Provincia del Neuquén con la firma YPF S.A., el 18 de enero de 2017.

0067 - Otorga un Aporte al “Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad”, correspondiente al período enero 2017.

0068 - Otorga un Aporte al “Programa Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral”, correspondiente al mes de enero de 2017.

0069 - Aprueba la documentación técnico – legal elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, para la ejecución de la Obra: Nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo - Complejidad VI - II Etapa - San Martín de Los Andes y procede al llamado a licitación pública para la contratación de la misma.

0070 - Aprueba a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, el cupo de guardias activas y pasivas de profesionales, técnicos y auxiliares en establecimientos de Salud Provincial, con la finalidad de garantizar la atención primaria de salud a la población, ajustándose su funcionamiento interno a lo establecido en la Ley 2783.

0071 – Otorga a la Comisión de Fomento Villa Trafúl un Aporte No Reintegrable, destinado a solventar parte de los gastos necesarios para el desarrollo de la “III Fiesta Provincial de la Integración”.

0072 - Otorga un Aporte No Reintegrable a los Municipios que se indican en el Anexo Único del presente Decreto, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial 2148.

0073 – Otorga a las Municipalidades de Caviahue – Copahue y de Villa Pehuenia, un Aporte No Reintegrable en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes 2273 y 2439, respectivamente.

0074 - Otorga un Aporte de Capital a favor de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.), para el Ejercicio 2017, el que será cancelado de conformidad a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

0075 - Otorga a la Fundación Banco de la Provincia del Neuquén, un Aporte Económico No Reintegrable, para cubrir los gastos que demanda el funcionamiento, logística y emolumentos salariales del personal que desempeña funciones dentro de la Orquesta Sinfónica de la Provincia del Neuquén.

0076 - Aprueba la documentación técnico – legal elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura para la Ejecución de la Obra: Escuela Primaria S/Nº - Bº El Porvenir – Nuevo Edificio - Plottier.

0077 - Reasigna los montos de las Obras: Ampliación C.P.E.M. Nº 45 - Bajada del Agrio y Ampliación E.P.E.T. Nº 17 - Neuquén, hacia la Obra: Terminación Comisaría Nº 10 - Añelo, las cuales están incluídas en el Anexo Único de la Ley 2820 y su Modificatoria Ley 2832.

0078 - Autoriza y Aprueba la Renovación del Contrato de Servicios, a suscribir entre el Ministe-

rio de Economía e Infraestructura y el Dr. Antonio Sebastián Gatica, para desempeñarse como Médico Laboral del citado Ministerio.

0079 - Renueva para el Ejercicio 2017, la contratación bajo la modalidad de: Contrato de Servicios a Plazo Fijo, en la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia, a las personas que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto.

0080 – Autoriza y Aprueba la Renovación del contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios del señor Dardo Nahuel Suárez, para desempeñarse como Administrativo en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública.

0081 - Autoriza la renovación de los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios a Plazo Fijo de las personas detalladas en el Anexo I de la presente norma, para desempeñarse en la Unidad de Gestión de Proyectos Específicos, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia.

0082 – Otorga un Aporte No Reintegrable a "Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial", destinado a gastos de funcionamiento.

0083 – Ratifica el Convenio de Cooperación y Financiación suscripto el 20 de diciembre de 2016, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y el Ente Provincial de Agua y Saneamiento, para la asistencia financiera de las obras: Colector Cloacal del Oeste II – Tramo A, Gravedad y Colector Cloacal del Oeste II – Bombeo y Tramo A, Impulsión.

0084 – Exime del pago del Impuesto de Sellos, con los alcances previstos en el Artículo 238 del Código Fiscal Provincial a Gas y Petróleo del Neuquén S.A., por todos los actos, contratos y operaciones que instrumente en la medida que el Estado Provincial continúe siendo titular de la mayoría accionaria.

0085 – Otorga a la Empresa Hidrocarburos del Neuquén S.A., para el Ejercicio 2017, un Aporte No Reintegrable, destinado a gastos de funcionamiento.

0086 – Determina el importe del "Fondo de Subsidio para la Bonificación al Consumo del Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico" a los Usuarios Individuales del Mercado Rural Disperso.

0087 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema Safipro, para la adquisición de Medicamentos Oncológicos con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0088 - Rectifica el nombre y apellido consignado erróneamente en el Decreto Nº 2129/07, siendo el correcto Mirta Beatris Merino.

0089 – Transfiere y convierte un cargo; crea e incorpora en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, un Puesto "Auxiliar de Enfermería" y designa personal en la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Salud.

0090 - Modifica el Art 1° del Decreto N° 1103/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Impone la sanción de cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a la agente Mariana Garcia, Auxiliar Administrativa del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, por aplicación del Artículo 111 inciso i) apartado c) del E.P.C.A.P.P..

0091 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un equipo para Cirugía Endoscópica- nuevo de última generación, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

0092 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Soluciones y Nutriciones Parenterales, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

0093 - Otorga un Aporte de Capital a la empresa Corfone S.A., a abonarse durante el mes de enero de 2017.

0094 - Autoriza el llamado a Licitación Pública para la adquisición de Racionamiento Elaborado, destinado a la población carcelaria alojada en las distintas Unidades de Detención de las ciudades de Neuquén Capital, Plottier y Centenario.

0095 - Crea e incorpora a partir de la fecha de la presente norma, en la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, aprobada mediante Decreto Nº 0088/15, con dependencia directa de la citada Subsecretaría, una Coordinación de Ambiente y designa personal en dicho cargo.

0096 - Dispone la cesación de los servicios de la Agente N/C Roa Yesica Tamara Ayelén, para pasar a situación de Retiro Obligatorio con encuadre legal en el Artículo 14 inc. k) de la Ley 1131.

0097 - Aprueba el "Programa Ambiental para el Control de Efluentes" a desarrollarse en el año 2017, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

0098 - Deja a cargo del Ministerio de Producción y Turismo, a partir del día 15 de enero de 2017 y mientras dure la ausencia de su titular, al Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales.

0099 - Deja a cargo del Ministerio de Economía e Infraestructura a partir del día 23 de enero de 2017 y hasta el 30 de enero de 2017 inclusive, al señor Ministro de Gobierno y Justicia.

0100 - Modifica el Decreto N° 0066/15 e incorpora a la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Ciudadanía, la Dirección Provincial de Coordinación del "Programa Provincial de Contención y Acompañamiento en las Violencias", con dependencia directa del señor Ministro; incorpora cargos; deja sin efecto la designación de los agentes consignados en el Anexo II y designa en la planta política a las personas, en las funciones y categorías detalladas en el Anexo III de la presente norma.

0101 - Modifica el Decreto Nº 066/15, e incorpora a la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Ciudadanía, la Unidad Provincial de Gestión y Abordaje de Consumos Problemáticos y Adicciones con dependencia directa del Ministro, conforme se detalla en el Anexo I y designa en la Planta Política de la citada Unidad a las personas en las funciones y categorías que se detallan en el Anexo II de la presente norma.

0102 - Crea cargos y categorías dentro del ámbito de la Secretaría General y Designa en la Planta Política, a las personas que se consignan en el Anexo I de la presente Norma Legal.

0103 - Rechaza la solicitud de Perdón Administrativo formulada por el señor Calderon Miguel Ángel, por aplicación del Decreto Nº 1443/87 que dispusiera su cesantía de los cuadros de la Administración Pública Provincial.

0105 - Autoriza al señor Subsecretario de Ingresos Públicos a contratar, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios a Plazo Fijo para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

CONTRATOS

PARMA SERVICIOS S.R.L.

Designación de Gerente

Acta de Reunión de Socios N° 6

En la ciudad de Neuquén, a los 16 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen la totalidad de socios de PARMA SERVICIOS S.R.L., en la sede social ubicada en calle B. O'. Higgins N° 841, para tratar la renovación del mandato del Gerente, señor José Mariano Parada, CUIT 23-07570280-9. Al efecto, por unanimidad y dando cumplimiento a la claúsula séptima del contrato social de la sociedad, los socios deciden renovar el mandato de Gerente por el término de cuatro ejercicios al socio José Mariano Parada. El señor José Mariano Parada acepta de conformidad, declarando que su domicilio real y especial sigue siendo el de calle B. O'. Higgins N° 841 de ésta ciudad. Los socios presentes firman de conformidad el presente Acta, siendo las 10:30 hs. .

Acta de Reunión de Socios

En la ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de diciembre de 2016, se reúnen la totalidad de socios de PARMA SERVICIOS S.R.L., en la sede social ubicada en calle B. O'. Higgins N° 841, para subsanar lo observado en providencia del Registro Público de Comercio del día de la fecha en (Expte. 22899/16), "PARMA SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", sobre la presentación del Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 16/12/16. Se trata de un error de tipeo en el Acta mencionada, al aclarar como nombres de la señora socia los de Martha Argentina, cuando en realidad corresponde: "Marta Argentina". Sin más que tratar, los socios presentes firman de conformidad el presente Acta, siendo las 16:00 hs. .

1p 03-02-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO

Licitacion Pública N° 001/17

Objeto: Contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo - Art. Ley 24557, para todo el personal de la Municipalidad de Centenario.

Fecha y Lugar de Apertura: 22 de febrero de 2017, 10:00 horas en S.U.M. II de la Municipalidad de Centenario, sito en San Martín e Intendente Pons de Centenario.

Venta de Pliegos: Desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 20 de febrero de 2017, en la Dirección de Recaudaciones y Patentamiento sito en calle Intendente Pons y San Martín, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Entrega y Presentación de Oferta: Hasta las 12:00hs. del martes 21 de febrero de 2017, en la Subsecretaría de Gestión de Compras de la Municipalidad de Centenario.

Valor del Pliego: $5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100).

Informes/Consultas: Departamento de Compras: Tel/Fax: (0299) 489-4820.

1p 03-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 04/17

Obra: "Nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo - Complejidad VI - II ETAPA - San Martín de los Andes".

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: $341.311.950,67 (pesos trescientos cuarenta y un millones trescientos once mil novecientos cincuenta con 67/100).

Plazo de Ejecución: 720 (setecientos veinte) días corridos.

Valor del Pliego: Gratuito.

Fecha y Hora de Apertura: 21/03/2017, 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 21/03/2017, en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - Rioja 229 - Neuquén Capital.

Consultas y Aclaraciones: Los pliegos están disponibles en: www.neuquen.gov.ar y en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, calle La Rioja Nº 229 Piso 10 - ciudad de Neuquén de 8 a 15 horas - Tel. 0299 449-5236. Las respuestas a las consultas se publicarán mediante circulares en la misma página web de la licitación.

1p 03-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE ADUS

Programa Federal de Construcción de Vivienda

"TECHO DIGNO"

Licitación Pública N° 022/16

Proyecto: "100 Viviendas e Infraestructura en la localidad de Añelo".

Entidad Intermedia: Municipalidad de Añelo.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento dieciséis millones setenta y un mil trescientos ochenta y siete con 77/100 ($116.071.387,77).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil ($50.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado N° 2.130, desde el 01/02/2017 al 03/02/2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la ciudad de Neuquén - 14 de febrero de 2017 a las 11:00 hrs.

Licitación Pública N° 027/16

Proyecto: "52 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Zapala".

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda y Consumo Viales Limitada.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones novecientos treinta y cinco mil dieciocho con 70/100, ($60.935.018,70).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil ($30.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado N° 2.130, desde el 01/02/2017 al 03/02/2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la ciudad de Neuquén - 14 de febrero de 2017 a las 13:00 hrs.

Licitación Pública N° 028/16

Proyecto: "48 Viviendas e Infraestructura en Sector B - Rincón de los Sauces".

Entidad Intermedia: Municipalidad de Rincón de los Sauces.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y un millones doscientos quince mil seiscientos cuarenta y siete con 91/100 ($51.215.647,91).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil ($25.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado N° 2.130, desde el 08/02/2017 al 10/02/2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la ciudad de Neuquén - 21 de febrero de 2017, a las 11:00 hrs.

Licitación Pública N° 029/16

Proyecto: "90 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Neuquén, ex-Cartódromo Sector C".

Entidad Intermedia: Cooperativa de Vivienda para los Asociados del Circulo Policial Limitada (CO.VI.CIR. Ltda.).

Presupuesto Oficial: Pesos cien millones ciento ochenta y seis mil doscientos veinte con 82/100, ($100.186.220,82).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil ($50.000).

Retiro de Pliegos y Consultas: Alejandro Aguado N° 2.130, desde el 08/02/2017 al 10/02/2017.

Lugar y Fecha de Apertura: Oficinas administrativas de la ADUS, sita en calle Alejandro Aguado N° 2.130 de la ciudad de Neuquén - 21 de febrero de 2017 a las 13:00 hrs.

1p 03-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

Licitación Pública: Nº 10/16
Expediente Nº 7702-002449/2016

Asunto: Contratación del Servicio de Retiro, Clasificación y Distribución Domiciliaria de Facturas para el cobro del servicio de Agua Potable y Saneamiento en la ciudad de Neuquen y localidades adheridas.

Presupuesto Oficial: $7.841.739,00 (pesos siete millones ochocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y nueve con 00/100).

Apertura: 14 de febrero de 2017.

Hora: 10.00 hs.

Valor del Pliego: $3.000,00 (pesos tres mil con 00/100); Departamento Tesorería; Ente Provincial de Agua y Saneamiento; Santiago del Estero 426; Neuquén Capital, Teléfono: 0299-4495967.

Lugar de Apertura: Subgerencia de Suministros; Ente Provincial de Agua y Saneamiento Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Telefax: 0299-4430413.

Retiro de Pliegos: A partir del 26 de enero de 2017.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero Nº 426, Teléfono: 0299-4495945, Neuquén Capital.

1p 03-02-17

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 162
Expediente N° 7620-015644/2016

Objeto: Insumos del Rubro Diálisis Peritoneal.

Destino: Servicio de Nefrología del Hospital Provincial Neuquén.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 13 de febrero del 2017 - Hora: 12:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaria de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquén Capital; Casa de la Provincia del Neuquén - sito en calle Maipú 48 - Capital Federal, www.saludneuquen.gob.ar - licitaciones.

Sin cargo.

Licitación Pública N° 163
Expediente N° 7620-014125/2016

Objeto: Rubro Insumos Especiales de Enfermería.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 15 de febrero del 2017 - Hora: 12:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquén Capital; Casa de la Provincia del Neuquén - sito en calle Maipú 48- Capital Federal; www.saludneuquen.gob.ar - licitaciones.

Sin cargo.

Licitación Pública N° 164
Expediente N° 7620-015048/2016

Objeto: Insumos del Rubro Esterilización.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia**.**

Fecha - Hora y Lugar de Apertura: 16 de febrero del 2017 - Hora: 12:00 - Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones; Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Contrataciones - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 4$^{to.}$ Piso - Neuquen Capital; Casa de la Provincia del Neuquén - sito en calle Maipú 48- Capital Federal; www.saludneuquen.gob.ar - licitaciones.

Sin cargo.

1p 03-02-17

CONVOCATORIAS

BIBLIOTECA POPULAR "SALOMÓN"

Personería Jurídica N° 1586/03

Asamblea Ordinaria

Las autoridades de la Biblioteca Popular "Salomón" del Barrio el Progreso, con domicilio en calle Chajarí N° 2.670 y Padre Mascardi, elevamos a usted convocar, a Asamblea Ordinaria y tratar los puntos a mencionar, 03/02/17 a las 20 hs. en el domicilio Chajarí N° 2.670 y Padre Mascardi de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1°) Designar dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración y Aprobación del Balance 2015.

Fdo. Villagrán Silvana, Secretaria; Ernesto Tamborindegui, Presidente.

Mascardi N° 2.670 y Chajarí (Biblioteca "Salomón"), Barrio Progreso, 8300 Neuquén Tel. 154512921- 154233592- 2994390352.

1p 03-02-17

CENTRO ADULTO MAYORES "ALBORADA"

Asamblea

Llama a Asamblea a los socios del Centro Adulto Mayores "Alborada".

ORDEN DEL DÍA

- Elección y Renovación de Comisión Directiva.
- Aprobación de Balance Anual para la presentación del listado de los postulantes: Fecha 17/02/17 a las 18:00 horas.
- Asamblea de Elección/Votación: Fecha 20/02/17 a las 18 horas.

Domicilio: Mza. 29, Casa 21, Gran Nqn. Sur.

Fdo. Noemí Romoli, Secretaria; Norberto Campagnolli, Presidente.

1p 03-02-17

ATLÁNTICO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de febrero de 2017 a las 8:30 horas, en primera convocaroria y 9:30 horas, en segunda convocatoria; en la sede social, sita en Perticone 305 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19550 y Modificatorias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.

4) Destino de los Resultados.

5) Aumento de capital y modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, en caso de corresponder. Neuquén, 30 de enero de 2017.

Fdo. Leandro Damián Gervasini, Presidente.

1p 03-02-17

ASOCIACIÓN CIVIL DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL NEUQUÉN

Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 77, la Asociación Civil de Propietarios de Camiones del Neuquén, Personería Jurídica, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 2017 a las 19 hs., en calle Guerrico y Mansilla, Lote 50 E de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Remoción del Presidente.

3) Elección de nuevo Presidente de la Asociación.

Fdo. Luis Mora, Tesorero; Sergio Suárez, Secretario; Carlos A. Córdoba, 1° Vocal titular; Claudio Morandi, 2° Vocal titular.

1p 03-02-17

GROUND S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Ground SA a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de febrero de 2017, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en la calle Don Bosco N° 377 de la ciudad de Neuquén Capital, de la Provincia del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria unánime, juntamente con el Presidente del Directorio.

Segundo: Rectificación del Acta de Asamblea de fecha 04/11/2013.

Tercero: Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de noviembre del 2013.

Cuarto: Tratamiento y consideración de los

Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de noviembre del 2014.

Quinto: Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas y Anexos del Ejercicio Económico, cerrado al 30 de noviembre del 2015.

Sexto: Elección por vencimiento de mandato de los Miembros del Directorio de la Sociedad. Los asistentes deberán comunicar su asistencia en los términos previstos por el Art. 238 de la Ley 19550.

Fdo. Marcelo A. Dalmau, Presidente.

1p 03-02-17

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Parque Caviahue S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 427600/10)**, Sr./a. Parque Caviahue S.A., CUIT N° 30-62760018-2, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 04 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Palacios Luis s/Apremio", (Expte. Nº 436504/11)**, Sr. Palacios Luis, L.E. 7.530.891, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Vejare Florentino s/Apremio", (Expte. Nº 438942/11)**, Sres./as. sucesores de Vejare Florentino, DNI 7.297.950, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Torres Pedro s/Apremio", (Expte. Nº 489404/13)**, Sres./as. sucesores de Torres Pedro, DNI 12.321.506, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 3 de noviembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Inostroza José Lorenzo s/Apremio", (Expte. Nº 408582/10)**, Sres./as. sucesores de Inostroza José Lorenzo, LE 1.508.979, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para

que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Villareal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 488338/13)**, Sres./as. sucesores de Villareal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de noviembre de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquen de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zingoni María Angélica s/Apremio", (Expte. N° 16070/11)**, cita a Zingoni María Angélica, DNI. 0.287.620 y/o sus sucesores para que en plazo de (10) diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por (5) cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 27-01; 03, 10, 17 y 24-02-17

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, con domicilio en calle Coronel Freire y Misiones, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre solicitado por la Sra. González Natividad del Carmen, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, en autos: **"González Natividad del Carmen s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 74232, Año 2016)**, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 16 de diciembre del año 2016. Fdo. Oriana Denise Martini, Prosecretaria.

2p 06-01 y 03-02-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nro. Tres, sito en calle Leloir 881, 7° Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez; cita a todos los que quieran formular oposición, dentro de los 15 días desde la última publicación (Art. 17, Ley 18248), en autos: **"Agostinelli Myrna s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 79207/16)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Marina Comas, Juez. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria, Oficina Gestión Rápida.

2p 06-01 y 03-02-17

El Dr. Joaquín Cosentino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Luciano Zani, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Cagliolo Martha Emma M., DNI N° 3.952.027, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.C.), en auto caratulados: **"Cagliolo Martha Emma M. s/Sucesión abintestato", (Expte. N° 47844/2016)**. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 28 de diciembre de 2016. Fdo. Natalia Andrea Núñez Caparro, Pro-secretaria.

1p 03-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez, sito en calle Almirante Brown N°115, cita y emplaza por el

término de treinta días (30), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vidal Luisa Edith, en autos caratulados: **"Vidal Luisa Edith s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514021/2016)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. 17 de agosto de 2016. Secretaría, 05/12/16. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee del Departamento Judicial de la Primera Circunscripción de Neuquén, sito en la calle Brown 115, de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Del Valle José Severo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 512028)**, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. José Severo Del Valle. Neuquén, 2 de nov. de 2016. El presente edicto debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén de la localidad de Neuquén Capital. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 03-02-17

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Gustavo Belli, Juez, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115, 1° Piso, ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Linares Eduardo Alfredo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 514544/2016)**, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don Linares Eduardo Alfredo, DNI N° 20.280.444, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 2 de diciembre de 2016. Fdo. Dra. M. Florencia De Llamas, Prosecretaria.

1p 03-02-17

La Dra. María Victoria Bacci, Juez, a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Javier Alarcón, con asiento de sus funciones en la calle Bv. 25 de Mayo N° 51, Piso 2°, de la ciudad de Neuquén, emplaza a los herederos de Pérez Santiago Tomás, DNI 11.246.065, para que dentro de díez días a contarse desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **"Álvarez Hernán c/Sucesores de Pérez Santiago Tomás s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 539405/15)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C y C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario La Mañana. Fdo. Dra. María Victoria Bacci, Juez. Neuquén, 30 de agosto de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

1p 03-02-17

La Dra. María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Civil N° Uno, Secret. Trib. Prev. de Neuquén, sito en calle Ministro Gónzalez y Santa Fé, Piso 2, ordena notificar por un (1) día a Polak Daniel Ernesto, DNI 20.166.122, CUIT 20-20166122-7, la sentencia dictada en autos: **(Expte. FGR22000012/2008), Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (O.S.E.C.A.C.) c/Polak Daniel Ernesto s/Ejecución Fiscal**. "Neuquén, 19 de septiembre de 2008...Resuelvo: "Neuquén, 19 de septiembre de 2008...Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución contra Polak Daniel Ernesto, hasta hacerse íntegro pago a la Obra Social de los Empleados de Comercio y Actividades Civiles, de la suma reclamada de $1.553,10; sin perjuicio de su ulterior modificación, si correspondiere, por la correcta aplicación de los Decretos 589/91, 611/92, 1266/92, 507/93, 2102/93 y Resolución 10/91 s.s.s., 20/92 s.s.s., 39/93 de la S.I.P., 459/96, 366/98, 1253/98, 110/02, 36/03, 314/04 y 578/04 del MEOPy SP, con más los intereses y recargos establecidos en los mismos y hasta la fecha de su efectivo pago. II) Costas a la perdidosa (Art. 68 del C.P.C. y C.N.). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, se realizará en el momento procesal oportuno -finalización de la 2da. etapa- conforme criterio sustentado por la Alzada en autos **"BNA c/Querejeta Hugo s/Ejecución", (Expte. 160/f48/A95)**. III) Hágase saber a la demandada que las sucesivas resoluciones le serán notificadas por Ministerio de la Ley. IV) Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. María Carolina Pandolfi, Juez Federal". El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la ciudad de Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Fdo. María del Pilar Chávez, Pros. Federal.

1p 03-02-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

La Municipalidad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio, a los responsables y/o familiares de los restos inhumados en el Cementerio Central, los cuales se detallan a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de 60 días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al Osario Común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

NICHO	RESTOS	RESPONSABLE	DOMICILIO	CONTRATO
NC – 74 –2º	CASTILLO MERCEDES DE FERNANDEZ	MOLINA DE S. CELIA	CALLE JOSE ROSA Nº 690. NQN. CAPITAL	245-1
NC – 157 – 3º	NAPAL TALLAN ELOISA VIUDA DE.	NAPAL FRANCISCO HERNAN	CALLE PARAGUAY Nº 60. 1º PISO. DTO. "A". NQN. CAPITAL.	308-1
NC – 588 – 1º	FILIPPONI HÉCTOR MARCELO	FILIPPONI HÉCTOR ALBERTO	Bº GREGORIO ALVAREZ. CALLE Nº 5. TIRA Nº 12. DPTO. Nº 193. NQN. CAPITAL.	738-1
	FILIPPONI MARCELO ALBERTO			
NC – 630–1º	MIRANDA FLORENTINO	PARADA NELLY	CALLE CORRIENTES Nº 1253. NQN. CAPITAL.	780-1
NC – 712 -3º	OPAZO JUANA DE NACIMIENTO	NACIMIENTO RAUL	CALLE R. ROSAS Nº 350. NQN. CAPITAL.	853-1
NC - 861 – 2º	GARCIA GERARDO TUERO	CATALA DE GARCÍA ELVIRA	CALLE JUAN J. LASTRA Nº 637. NQN. CAPITAL	1002-1
NC – 999 – 4º	FUENTEALBA GARRIDO ELIDA	GARRIDO JUAN	CALLE ITTE. CARRO Nº 191. NQN. CAPITAL.	1139-1
NC – 1245 – 2º	PACHECO CARLOS	PACHECO MERCEDES A.	CALLE RICHIERI Nº 523. NQN. CAPITAL.	1366-1
NC – 1368 – 3º	PINAT NICOLAS	GARCIA AURELIA	CALLE PERITO MORENO Nº 648. NQN. CAPITAL.	1482-1
NC – 1482 -1º	PEREZ DOMINGO JOSÉ	PEREZ DOMINGO O.	Bº AREA CENTRO. CALLE MANUEL LAINEZ Nº 225. NQN.CAPITAL	1587-1
NC – 1495 -4º	ALBORNOZ VAZQUEZ OSCAR	ALBORNOZ LUIS	CALLE VERZEGNASSI F. Nº 673. NQN. CAPITAL.	1600-1
NC – 1500 -3º	LUCERO CÉSAR RAÚL	LUCERO EDITH	Bº AREA CTRO. OESTE. CALLE R. DE ITALIA Nº 241. Pº 3. DTO. "A". NQN. CAP.	1605-1
NC – 1729 -2º	RAMIREZ CARDENAS FRANCISCA	GARCIA ANGELA	CALLE RIO NEGRO Nº 517. NQN. CAPITAL	1798-1
	GARCIA NICOLAS MARTIN			
	DELVAS ELVAS			
	GARCIA ELVIRA			
NC – 1791 -4º	TORRES JUANA	TORRES MARCELO	Bº VILLA FARREL. CALLE AMANCAY Nº 104. NQN. CAPITAL	1860-1
NC – 1793 -2º	QUEZADA TOMAS ANTONIO	QUEZADA IRENE	CALLE BUENOS AIRES Nº 672. CIUDAD DE PLAZA HUINCUL.PCIA. NQN.	1862-1
NC – 1826 -1º	RIONEGRO DE PONCE MARIA ANTONIA	PONCE MARIA ALICIA	Bº S. LORENZO SUR. PLAN 88 VIV. CALLE EDITH STAGNARO.MZA. K. MBK. Nº 17. P.B.	1895-1
NC – 1914 -1º	FERRADA EUSTAQUIO	FERRADA DINA LETICIA	Bº MARIANO MORENO. CALLE PRIMEROS POBLADORES Nº 1475. NQN.CAPITAL.	1960-1
NC – 2751 -4º	BLASCO ADELA MARÍA	BLASCO NÉSTOR	Bº SAN LORENZO. MZA. Nº 70. CASA Nº 12. NQN.CAPITAL.	2481-1
NC – 2773 -2º	CATALA VICENTE PASCUAL	CATALA ROBERTO ATILIO	CALLE TEODORO PLANAS Nº 634. NQN. CAPITAL.	2503-1
	GARCIA HÉCTOR OMAR			
NC – 5867 -1º	LUCERO MARÍA ELENA	POINSOT NORMA	Bº LA SIRENA. CALLE ITTE. CARRO Nº 2.050. NQN.CAPITAL.	16-1

1p 03-02-17

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Tesoreria

Balance de Tesoreria

Fecha Desde 01/07/2016 Hasta 31/07/2016
UA: Administracion Central

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	193.622,98
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.389.192,67
109436/10	Cuenta N° 10	8.005,21
109436/11	Cuenta N° 11	2.953,27
109436/2	Cuenta N° 2	1.216.409,24
109436/5	Cuenta N° 5	71.715,78
109436/6	Cuenta N°6	4.138,94
109436/7	Cuenta N° 7	665.087,36
109436/8	Cuenta N° 8	1.480,85
109436/9	Cuenta N° 9	558.829,86
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.160.163,20**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	46.420,00
11000000-Ingresos Tributarios	6.575.719,70
21000000-Recursos propios de capital	18.025,17
13000000-Ingresos No Tributarios	1.803.872,20
17000000-Transferencias corrientes	7.770.155,39
Total Presupuestarios	**16.214.192,46**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	76.942,97
74025-U.A.F.	4.000,00
74008-ART	136.326,32
74023-SITRAMUSE Comercio	95.865,00
74016-Embargos	12.494,33
74020-Carta Orgánica	6.371,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	4.929,14
74027-CALF Sepelios	3.321,00
74006-ISSN	2.420.515,71
74018-Club Bicicros	445,00
74022-Descuentos Rentas	44.034,07
74024-TRANSFER Convenio	108.212,48
74004-Cuota Alimentaria	56.811,40
74009-Sindicatos	76.206,55
74012-Seguros de Vida	1.286,58
75011-Cobros por tarjetas de débito	194.652,54
71004-Reemplazo de Cheques	6.813,18
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	215,00
74019-Club Municipal	300,00
Total Extrapresupuestarios	**3.249.742,27**
TOTAL INGRESOS	**19.463.934,73**

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	10.706.764,25
4000-Bienes de uso	1.919.950,12
5000-Transferencias	374.987,00
2000-Bienes de consumo	1.091.781,20
3000-Servicios no personales	2.306.533,26
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	387.946,66
Total Presupuestarios	**16.787.962,49**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 375.528,20
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	70.211,09
27002-Anticipo de Sueldo	- 10.950,00
74008-ART	136.619,85
24030-Fondo para Combustible Área de Tránsito y Transporte	616,50
74023-SITRAMUSE Comercio	90.971,00
24033-Fondo para combustible Secretaria de Produccion	4.880,00
74016-Embargos	23.870,46
24034-Caja Chica Secretaria de Produccion	3.000,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	1.558,18
74006-ISSN	2.317.430,52
74024-TRANSFER Convenio	119.957,32
74004-Cuota Alimentaria	78.620,52
74009-Sindicatos	31.869,44
75011-Cobros por tarjetas de débito	210.871,44
71004-Reemplazo de Cheques	6.813,18
74002-Otras retenciones	9.490,00
Total Extrapresupuestarios	2.720.301,30
TOTAL EGRESOS	**19.508.263,79**

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	460.482,49
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.110.072,55
109436/10	Cuenta N° 10	7.800,72
109436/11	Cuenta N° 11	2.748,78
109436/2	Cuenta N° 2	356.059,01
109436/5	Cuenta N° 5	71.491,93
109436/6	Cuenta N°6	4.331,93
109436/7	Cuenta N° 7	494.217,96
109436/8	Cuenta N° 8	1.276,36
109436/9	Cuenta N° 9	558.625,37
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.115.834,14**

Fecha Desde 01/08/2016 Hasta 31/08/2016
UA: Administracion Central

Saldo Inicial

CAJA UNICA	CAJA UNICA	460.482,49
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	2.110.072,55
109436/10	Cuenta N° 10	7.800,72
109436/11	Cuenta N° 11	2.748,78
109436/2	Cuenta N° 2	356.059,01
109436/5	Cuenta N° 5	71.491,93
109436/6	Cuenta N°6	4.331,93
109436/7	Cuenta N° 7	494.217,96
109436/8	Cuenta N° 8	1.276,36
109436/9	Cuenta N° 9	558.625,37
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.115.834,14**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración p	8.325,00
22000000-Transferencias de capital	267.303,63
11000000-Ingresos Tributarios	5.557.462,52
21000000-Recursos propios de capital	29.234,12
13000000-Ingresos No Tributarios	1.895.443,57
17000000-Transferencias corrientes	5.192.858,94
Total Presupuestarios	**12.950.627,78**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	39.631,10
74025-U.A.F.	4.000,00
74008-ART	161.541,56
74023-SITRAMUSE Comercio	102.341,00
74016-Embargos	22.597,73
74020-Carta Orgánica	6.475,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	13.829,43
74027-CALF Sepelios	3.372,00
74006-ISSN	2.788.479,21
74018-Club Biciros	440,00
74022-Descuentos Rentas	45.027,02
74024-TRANSFER Convenio	116.361,37
74004-Cuota Alimentaria	60.594,55
74009-Sindicatos	85.186,75
74012-Seguros de Vida	1.279,20
75011-Cobros por tarjetas de débito	170.690,69
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	215,00
74019-Club Municipal	295,00
74002-Otras retenciones	3.375,77
Total Extrapresupuestarios	**3.625.732,38**

TOTAL INGRESOS	**16.576.360,16**

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	9.032.636,04
4000-Bienes de uso	575.027,76
5000-Transferencias	411.335,00
2000-Bienes de consumo	711.062,36
3000-Servicios no personales	2.020.407,62
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	346.300,60
Total Presupuestarios	**13.096.769,38**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 475.731,51
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	76.942,97
27002-Anticipo de Sueldo	- 12.350,00
74008-ART	266.224,34
74023-SITRAMUSE Comercio	95.865,00
74016-Embargos	12.494,33
74020-Carta Orgánica	12.807,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	4.929,14
74027-CALF Sepelios	3.321,00
74006-ISSN	2.257.544,56
74024-TRANSFER Convenio	124.812,47
74004-Cuota Alimentaria	56.811,40
74009-Sindicatos	184.583,61
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	13.785,06
75011-Cobros por tarjetas de débito	153.448,82
24040-Fondo para Combustible Dir.Ob.Pub. s/ Dto 656/16	2.000,00
Total Extrapresupuestarios	2.777.488,19

TOTAL EGRESOS	**15.874.257,57**

Saldo Final

CAJA UNICA	CAJA UNICA	593.147,66
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.368.666,25
109436/10	Cuenta N° 10	7.800,72
109436/11	Cuenta N° 11	2.748,78
109436/2	Cuenta N° 2	128.181,64
109436/5	Cuenta N° 5	71.453,21
109436/6	Cuenta N°6	19.068,61
109436/7	Cuenta N° 7	1.804.717,46
109436/8	Cuenta N° 8	40.336,36
109436/9	Cuenta N° 9	733.089,00
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.817.936,73**

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	598.997,66
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.368.666,25
109436/10	Cuenta N° 10	7.800,72
109436/11	Cuenta N° 11	2.748,78
109436/2	Cuenta N° 2	128.181,64
109436/5	Cuenta N° 5	71.453,21
109436/6	Cuenta N°6	19.068,61
109436/7	Cuenta N° 7	1.804.717,46
109436/8	Cuenta N° 8	40.336,36
109436/9	Cuenta N° 9	733.089,00
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.823.786,73**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	97.521,75
11000000-Ingresos Tributarios	5.235.319,29
21000000-Recursos propios de capital	23.144,90
13000000-Ingresos No Tributarios	1.734.118,98
17000000-Transferencias corrientes	6.210.684,62
Total Presupuestarios	**13.300.789,54**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	38.221,08
74025-U.A.F.	3.500,00
75010-Extracción de Efectivo para Caja	- 5.850,00
74008-ART	160.070,28
74023-SITRAMUSE Comercio	101.048,00
74016-Embargos	19.205,16
74020-Carta Orgánica	6.527,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	16.829,06
74027-CALF Sepelios	5.133,00
74006-ISSN	2.767.692,34
74018-Club Bicicros	440,00
74022-Descuentos Rentas	44.590,62
74024-TRANSFER Convenio	115.208,84
74004-Cuota Alimentaria	61.011,55
74009-Sindicatos	81.658,71
74012-Seguros de Vida	1.271,82
75011-Cobros por tarjetas de débito	182.061,15
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	215,00
74019-Club Municipal	295,00
74002-Otras retenciones	4.309,49
Total Extrapresupuestarios	**3.603.438,10**

Fecha Desde 01/09/2016 Hasta 30/09/2016
UA: Administracion Central

TOTAL INGRESOS	16.904.227,64

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	9.622.983,60
4000-Bienes de uso	683.106,37
5000-Transferencias	347.280,99
2000-Bienes de consumo	629.371,25
3000-Servicios no personales	1.635.576,89
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	244.875,00
Total Presupuestarios	**13.163.194,10**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 192.025,98
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	39.631,10
27002-Anticipo de Sueldo	1.000,00
74023-SITRAMUSE Comercio	102.341,00
24033-Fondo para combustible Secretaria de Produccion	- 4.880,00
74016-Embargos	22.597,73
74026-Saturno Hogar- Comercio	13.829,43
74006-ISSN	3.482.277,02
74024-TRANSFER Convenio	121.235,20
74004-Cuota Alimentaria	60.594,55
74009-Sindicatos	24.204,09
24036-Fondo de Combustible Sec. Desarrollo Economico	- 5.250,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	8.764,90
75011-Cobros por tarjetas de débito	181.190,60
Total Extrapresupuestarios	**3.855.509,64**

TOTAL EGRESOS	17.018.703,74

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	523.811,67
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.106.913,16
109436/10	Cuenta N° 10	7.434,09
109436/11	Cuenta N° 11	2.382,15
109436/2	Cuenta N° 2	55.977,84
109436/5	Cuenta N° 5	71.086,58
109436/6	Cuenta N°6	87.652,58
109436/7	Cuenta N° 7	2.179.496,23
109436/8	Cuenta N° 8	39.969,73
109436/9	Cuenta N° 9	585.859,56
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.709.310,63**

Fecha Desde 01/10/2016 Hasta 31/10/2016
UA: Administracion Central

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	523.811,67
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	1.106.913,16
109436/10	Cuenta N° 10	7.434,09
109436/11	Cuenta N° 11	2.382,15
109436/2	Cuenta N° 2	55.977,84
109436/5	Cuenta N° 5	71.086,58
109436/6	Cuenta N°6	87.652,58
109436/7	Cuenta N° 7	2.179.496,23
109436/8	Cuenta N° 8	39.969,73
109436/9	Cuenta N° 9	585.859,56
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.709.310,63**

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración p	7.000,00
22000000-Transferencias de capital	257.578,58
11000000-Ingresos Tributarios	5.153.094,49
21000000-Recursos propios de capital	9.925,00
13000000-Ingresos No Tributarios	1.568.081,00
17000000-Transferencias corrientes	6.103.808,15
Total Presupuestarios	**13.099.487,22**

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	37.812,51
74025-U.A.F.	3.500,00
74008-ART	160.249,36
74023-SITRAMUSE Comercio	103.643,00
74016-Embargos	15.642,36
74020-Carta Orgánica	6.488,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	21.149,28
74027-CALF Sepelios	5.860,47
74006-ISSN	2.757.210,91
74018-Club Bicicros	435,00
74022-Descuentos Rentas	48.379,27
74024-TRANSFER Convenio	123.463,49
74004-Cuota Alimentaria	58.735,61
74009-Sindicatos	83.085,78
75011-Cobros por tarjetas de débito	122.819,12
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	210,00
74019-Club Municipal	290,00
74002-Otras retenciones	4.880,00
Total Extrapresupuestarios	**3.553.854,16**
TOTAL INGRESOS	**16.653.341,38**

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	9.612.511,91
4000-Bienes de uso	713.992,95
5000-Transferencias	415.781,46
2000-Bienes de consumo	625.102,45
3000-Servicios no personales	1.694.799,15
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	244.875,00
Total Presupuestarios	**13.307.062,92**

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 366.378,07
27002-Anticipo de Sueldo	- 1.500,00
74008-ART	321.656,02
74023-SITRAMUSE Comercio	101.048,00
24033-Fondo para combustible Secretaria de Produccion	4.880,00
74016-Embargos	19.205,16
74020-Carta Orgánica	6.475,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	16.829,06
74027-CALF Sepelios	8.505,00
74006-ISSN	2.788.479,21
24024-Caja Chica Sec de Gobierno y Obras Públicas	- 1.000,00
74022-Descuentos Rentas	261.839,32
74024-TRANSFER Convenio	108.212,48
74004-Cuota Alimentaria	61.011,55
74009-Sindicatos	56.739,85
24036-Fondo de Combustible Sec. Desarrollo Economico	5.250,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	49.803,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	119.703,23
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	1.075,00
Total Extrapresupuestarios	**3.561.833,81**
TOTAL EGRESOS	**16.868.896,73**

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	477.327,07
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	- 261.839,32
109436/1	Cuenta N° 1	533.039,44
109436/10	Cuenta N° 10	7.265,09
109436/11	Cuenta N° 11	2.283,97
109436/2	Cuenta N° 2	547.299,02
109436/5	Cuenta N° 5	70.917,58
109436/6	Cuenta N°6	95.598,22
109436/7	Cuenta N° 7	2.384.277,31
109436/8	Cuenta N° 8	50.272,73
109436/9	Cuenta N° 9	538.587,13
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	**4.493.755,28**

Fecha Desde 01/11/2016 Hasta 30/11/2016
UA: Administracion Central

Saldo Inicial		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	477.327,07
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	- 261.839,32
109436/1	Cuenta N° 1	533.039,44
109436/10	Cuenta N° 10	7.265,09
109436/11	Cuenta N° 11	2.283,97
109436/2	Cuenta N° 2	547.299,02
109436/5	Cuenta N° 5	70.917,58
109436/6	Cuenta N°6	95.598,22
109436/7	Cuenta N° 7	2.384.277,31
109436/8	Cuenta N° 8	50.272,73
109436/9	Cuenta N° 9	538.587,13
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	48.727,04
	Total Disponibilidades	4.493.755,28

Recursos Presupuestarios	Ingresos
14000000-Venta de bienes y servicios de la administración p	6.600,00
22000000-Transferencias de capital	250.251,23
11000000-Ingresos Tributarios	4.715.964,94
21000000-Recursos propios de capital	36.799,14
13000000-Ingresos No Tributarios	1.704.573,04
17000000-Transferencias corrientes	6.359.159,74
Total Presupuestarios	13.073.348,09

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	37.492,93
74025-U.A.F.	3.500,00
74008-ART	153.377,28
74023-SITRAMUSE Comercio	103.048,00
74016-Embargos	14.970,37
74020-Carta Orgánica	6.488,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	25.960,89
74027-CALF Sepelios	6.507,21
74006-ISSN	2.867.089,44
74018-Club Bicicros	435,00
74022-Descuentos Rentas	311.777,36
74024-TRANSFER Convenio	117.904,42
74004-Cuota Alimentaria	58.500,47
74009-Sindicatos	83.272,87
75011-Cobros por tarjetas de débito	110.552,53
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	210,00
74019-Club Municipal	290,00
74002-Otras retenciones	4.510,00
Total Extrapresupuestarios	3.905.886,77
TOTAL INGRESOS	16.979.234,86

Fecha Desde 01/11/2016 Hasta 30/11/2016
UA: Administracion Central

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	9.705.396,12
4000-Bienes de uso	707.859,99
5000-Transferencias	402.713,90
2000-Bienes de consumo	480.144,16
3000-Servicios no personales	1.940.643,05
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	244.875,00
Total Presupuestarios	13.481.632,22

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 54.837,54
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	38.221,08
24029-Fondo para Combustible Dirección de Defensa Civil	- 2.250,00
27002-Anticipo de Sueldo	2.250,00
74008-ART	160.249,36
74023-SITRAMUSE Comercio	103.643,00
74016-Embargos	15.642,36
74020-Carta Orgánica	13.015,00
24032-Fondo para Combustible Secretaria de Gobierno y Obr	- 3.000,00
24042-Caja Chica Dir.de Compras s/ Dto. 956/16	2.000,00
24034-Caja Chica Secretaria de Produccion	- 3.000,00
74026-Saturno Hogar- Comercio	21.149,28
74027-CALF Sepelios	5.860,47
74006-ISSN	2.760.899,01
24020-Caja Chica Secretaria Serv Públicos y O Urbanas	- 6.000,00
74024-TRANSFER Convenio	116.361,37
74004-Cuota Alimentaria	58.735,61
74009-Sindicatos	64.582,36
24036-Fondo de Combustible Sec. Desarrollo Economico	- 5.250,00
25000-Anticipos Gastos	19.440,00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	- 1.200,00
24026-Fondo para CombustibleSec Desarrollo Social	- 9.000,00
75011-Cobros por tarjetas de débito	109.704,61
24041-Fondo para Combustible Dir. Proyectos. Dto.s/ 657/16	2.000,00
74002-Otras retenciones	4.880,00
Total Extrapresupuestarios	3.414.095,97
TOTAL EGRESOS	16.895.728,19

Saldo Final		
CAJA UNICA	CAJA UNICA	329.915,49
31	Cuenta	0,00
5	Regularizadora	0,00
109436/1	Cuenta N° 1	544.615,46
109436/10	Cuenta N° 10	7.060,60
109436/11	Cuenta N° 11	36.399,31
109436/2	Cuenta N° 2	89.186,13
109436/5	Cuenta N° 5	70.713,09
109436/6	Cuenta N°6	29.688,71

1p 03-02-17

Transferencia de Licencia de Taxi

Transfiero Licencia Comercial Nro. 014.576 de Taxi Nro. 42/01, titular Miguel Ángel Bergara, DNI 10.820.040, comunica que ha transferido la misma a la Sra. Romina Belén Videla, DNI 33.384.482, a partir del 03 de enero de 2017.

1p 03-02-17

NORMAS LEGALES

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN CPAN

Resolución N° 320/2016

Neuquén, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

La Ley Provincial N° 2747, la Resolución N° 2/2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2747 crea el Colegio de Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén;

Que en su Artículo 17, inciso c), establece claramente que el profesional que desee solicitar la matrícula deberá declarar domicilio real y domicilio profesional, éste último en Jurisdicción provincial;

Que en el año 2011 se crea la Resolución N° 2 por la cual el lugar del domicilio profesional declarado debe estar constituido en la ciudad de Neuquén;

Que la precitada restringe lo establecido por la Ley N° 2747 en su Artículo 17, inciso c), afectando los derechos de los profesionales con domicilio en otras localidades;

Que por lo expuesto se debe derogar la Resolución N°2/2011 por contradictoria a lo dispuesto por la Ley N° 2747 en su Artículo 17, inciso c);

Que asimismo y sin perjuicio de lo antes dicho deben quedar establecido las constancias de domicilio que los profesionales deben presentar para matricularse;

Que el colegio de profesionales del ambiente tiene capacidad jurídica para ejecutar toda clase de acto jurídico relacionado con el funcionamiento de la institución;

Que son atribuciones del Colegio de Profesionales del Ambiente sancionar las normas que hacen a su funcionamiento;

Por ello,

EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar a partir de la firma de la presente, la Resolución N°2/2011 en todas y cada una de sus partes.

Artículo 2°: Establecer como constancias de domicilio, 2 (dos) alternativas seleccionadas por el interesado de la lista que a continuación se detalla:

A) Certificado de domicilio expedido por autoridad policial;
B) Acta de constatación notarial;
C) Fotocopia de factura de servicio público a nombre del contribuyente o responsable del domicilio denunciado;
D) Fotocopia del título de propiedad o contrato de alquiler del inmueble cuyo domicilio se denuncia;
E) Fotocopia de la habilitación municipal o autorización municipal equivalente, cuando la actividad del solicitante se ejecute en inmuebles que requieran de la misma.

Articulo 3°: Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y Archívese.

Fdo. Lic. Pedro Brissio, Presidente, CPAN.

Resolución N° 321/2016

Neuquén, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

La Ley Provincial N°2747, la Resolución N°

88/2012, sus modificatorias las Resoluciones N° 180/2014, N° 241/15 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2747 crea el Colegio Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén (CPAN);

Que en sus Artículos 7° y 8° establecen los requisitos necesarios para la matriculación, ambos contemplan la situación de profesionales de otras carreras con competencias que no son estrictamente ambientales;

Que en su Artículo 27, se establece como objetivo y atribución del CPAN realizar el control y gobierno de la actividad del profesional ambiental;

Que sin perjuicio de la potestad atribuida al Colegio, para organizar y llevar adelante la matriculación de los profesionales con título habilitante, también cuenta este cuerpo con la potestad para organizar y llevar adelante la habilitación de profesionales idóneos en la materia;

Que la Resolución N° 88/2012, contempló la situación de excepción de profesionales de grado con experiencia en la materia, pero que no contaban con capacitación de posgrado, pero sí con más de diez (10) años de experiencia acreditados con anterioridad a la sanción de la Ley N°2747, para que los mismos pudieran acceder a la matricula;

Que la Resolución N°180/2014 amplió el plazo de vigencia de la Resolución N° 88/2012 hasta el 31 de diciembre de 2014;

Que la Resolución N° 241/2015 amplió el plazo de vigencia de la Resolución N° 180/2014, hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que en la actualidad existen solicitudes de matriculación de profesionales idóneos que no cumplen con los requisitos de las Resoluciones N° 88/2012 y N° 241/2015, pero que se le debe dar respuesta;

Que es necesario que el Colegio implemente por medio de una nueva resolución una solución para los profesionales con título de grado o pregrado cuya competencia no sea en el ámbito estrictamente técnico ambiental pero que tengan cinco (5) años de experiencia y ejercicio acreditados en materia ambiental, contemplando especialmente a los capacitados en la temática por entidades públicas o privadas oficialmente reconocidas;

Que el Colegio de Profesionales del Ambiente tiene capacidad jurídica para ejecutar toda clase de acto jurídico relacionado con los fines de la institución;

Que es atribución del Colegio de Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén sancionar normas de funcionamiento;

Por ello,

EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar a partir de la firma de la presente la Resolución N° 88/2012 y la Resolución N° 241/2015 en todas y cada una de sus partes.

Artículo 2°: Todo profesional que pretenda ejercer la profesión, en los alcances establecidos en la Ley N° 2747 dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén, y cumpla con los requisitos del Artículo 8° de la Ley, podrá obtener la matrícula habilitante, siempre que acredite fehacientemente experiencia y ejercicio en materia ambiental, por un periodo de tiempo no menor a cinco (5) años a la fecha de solicitud de matriculación. Se contemplarán las capacitaciones en temática ambiental realizadas en entidades públicas o privadas oficialmente reconocidas. La excepción solo rige para los profesionales que no cuentan con títulos de grado y/o posgrados con competencia ambiental pero que acrediten experiencia, ejercicio y capacitación en temática ambiental. La matrícula solo habilitará al profesional a ejercer dentro del ámbito de actuación de sus títulos y experiencia previa.

Articulo 3°: Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y Archívese.

Fdo. Lic. Pedro Brissio, Presidente, CPAN.

Resolución N° 322/2016

Neuquén, 21 de diciembre de 2016

VISTO:

La Ley Provincial N° 2747, la Resolución N° 34/2012 que implemento el sistema de visados; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2747 crea el Colegio Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén (CPAN);

Que en su Artículo N° 16 establece los requisitos necesarios para ejercer la profesión en el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que en su Artículo N° 27, se establece como objetivo y atribución del CPAN realizar el control de la actividad del profesional ambiental;

Que la Resolución N° 34/2012, estableció un sistema de visados para constatar y controlar que cada profesional que firma esté habilitado y cumpla con la ley;

Que la precedente fijó los valores de visado para cada tipo de estudio y que los mismos se encuentran desactualizados por las variaciones económicas sufridas en los últimos años;

Que el sistema de visados genera aportes que aseguran la igualdad y equidad de todos los matriculados en el sostenimiento del Colegio;

Que es voluntad del Colegio actualizar los valores de derecho de visado con frecuencia semestral, coincidiendo con el principio y mediado de cada año (enero y julio); tomando como parámetro el valor del IUS publicado por el Colegio de Abogados de Abogados de Neuquén;

Que el Colegio de Profesionales del Ambiente tiene capacidad jurídica para ejecutar toda clase de acto jurídico relacionado con los fines de la institución;

Que el Colegio Profesional debe mantener el adecuado equilibrio en la disponibilidad de fondos para su funcionamiento;

Que es atribución del Colegio de Profesionales del Ambiente sancionar normas de funcionamiento;

Por ello,

EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Se establece como valores de visados los definidos en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Se actualizarán los valores de derecho de visado con frecuencia semestral, coincidiendo con el principio y mediado de cada año (enero y julio); tomando como parámetro el valor del IUS publicado por el Colegio de Abogados de Abogados de Neuquén.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, y Archívese.

Fdo. Lic. Pedro Brissio, Presidente, CPAN.

ANEXO I RESOLUCION 322/2016

Tarifas de Visados en CPAN (Mondea en Pesos Argentinos)		
Tipo de Estudio	Tarifa IUS	IUS (*1)
Estudio de Impacto Ambiental	1250	1,59
Informe Ambiental	850	1,08
Auditoria Ambiental	850	1,08
Addenda a iA/EIA	450	0,57
Estudio Ambiental de Base	1850	2,35
Informe de Monitoreo Ambiental Anual	1200	1,52
Plan de Gestión Ambiental	1200	1,52
Informe de Impacto Ambiental	500	0,63
Actualización Informe de Impacto Ambiental	500	0,63
Inscripciones Generador, Transportista, Tratador	500	0,63
Informes y/o MemoriasTécnicas, otros.	170	

Resolución N° 323/2016

Neuquén, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

La Ley Provincial N° 2747; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 2747 crea el Colegio de Profesionales del Ambiente de la Provincia del Neuquén;

Que en su Artículo 16, inciso b) se establece que el profesional que desee ejercer en el territorio de la Provincia del Neuquén deberá matricularse en el Colegio de Profesionales del Ambiente;

Que en su Artículo 16, inciso c) requiere para ejercer la profesión en el territorio de la Provincia del Neuquén, abonar la cuota de colegiación para cada periodo anual establecido;

Que el Artículo 27 establece como objetivo y atribución realizar el control y gobierno de la actividad en defensa de los derechos y dignidad de sus miembros;

Que, debido a la necesidad de dar estricto cumplimiento a los requisitos para la matriculación establecidos por la ley, corresponde ordenar los procedimientos para su obtención, determinando el tiempo de emisión de las matrículas junto con las exenciones;

Que por lo expuesto es necesario establecer la emisión de las matrículas por un periodo mínimo de un (1) año y contemplar la situación de los profesionales que están desempleados otorgando una exención del pago de la matrícula por un periodo de tres (3) meses prorrogables previa presentación de telegrama de despido o renuncia;

Que el Colegio de Profesionales del Ambiente tiene capacidad jurídica para ejecutar toda clase de acto jurídico relacionado con el funcionamiento de la institución;

Que son atribuciones del Colegio de Profesionales del Ambiente, sancionar las normas que hacen a su funcionamiento;

Por ello,

EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer la emisión de la matrícula por un periodo mínimo de un (1) año.

Articulo 2°: Aquellos profesionales que estén desempleados por renuncia o despido, tendrán una exención del pago de la matrícula por un periodo de tres (3) meses a partir de la solicitud formal al Colegio. Vencido este plazo y subsistiendo la causal que determinó la exención, se podrá gestionar el beneficio por un nuevo periodo de forma excepcional. El citado beneficio procederá con la presentación del telegrama de renuncia o despido que acredite el estado de desempleo.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese en Boletín Oficial, y Archívese.

Fdo. Lic. Pedro Brissio, Presidente, CPAN.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2016

1010 - Fecha 31/08/16: Rectifica en el Anexo Único de la Resolución N° 0721/15, Plan de Estudio N° 625- Tecnicatura Superior en Radiología.

1011 - Fecha 31/08/16: Rectifica en el Anexo Único de la Resolución N° 722/15 - Régimen de Correlatividades correspondiente a la Tecnicatura Superior en Radiología.

1034 - Fecha 31/08/16: Modifica de la Resolución N° 2100/15, Anexo I, Nivel Inicial, período marzo-diciembre 2016- las fechas de inscripción de alumnos de Nivel Inicial.

1037 - Fecha 31/08/16: Aplica la Categoría Institucional de Nivel cuatro (4) al Instituto de Formación Docente N° 3.

1046 - Fecha 31/08/16: Reemplaza en el Anexo Único de la Resolución N° 0324/15, el cuadro correspondiente a las Prácticas Formativas en los Campos de Formación.

1050 - Fecha 31/08/16: Crea en el Nomenclador Curricular Provincial, el Plan de Estudio N° 647, a la correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Contable e Impositiva.

1051 - Fecha 31/08/16: Crea el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio N° 647, correspondiente a la Tecnicatura Superior en Administración Contable e Impositiva.

1052 - Fecha 31/08/16: Adopta a partir de la Cohorte 2016, en el Instituto Terciario Séneca, el Plan de Estudio N° 647 - Tecnicatura Superior en Administración Contable e Impositiva.

1113 - Fecha 06/09/16: Deja sin efecto la Resolución N° 0839/16, jornada de trabajo con los docentes en todos los Establecimientos Educativos Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela.

1135 - Fecha 09/09/16: Aprueba el Reglamento del Concurso Interno convocado por Resolución N° 550/16, para el personal Administrativo Convencionado del Nivel Central del Consejo Provincial de Educación.

1153 - Fecha 09/09/16: Aprueba el Reglamento sobre Actividades Coprogramáticas de los Centros de Educación Física.

1233 - Fecha 28/09/16: Aprueba el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, para cubrir cargos de Maestro de Ciclo en Escuelas para Adultos. Propiciar la designación como Maestros de Ciclo.

1238 - Fecha 28/09/16: Aprueba el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, convocado por Resolución N° 2097/15, para cubrir cargos de Maestros de Nivel Inicial. Propiciar la designación.

1321 - Fecha 05/10/16: Rectifica en el Anexo Único de la Resolución N° 0585/15, Plan de Estudio N° 599 - Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica y el Régimen de Correlatividades.

1343 - Fecha 11/10/16: Rectifica en el Anexo II de la Resolución N° 2100/15, período de matriculación de alumnos para 1° Año 2017.

1364 - Fecha 14/10/16: Sanea en los términos del Artículo 75, inciso c) de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1284, la Resolución N° 1543/12, debe decir: Plan de Estudio N° 656.

1400 - Fecha 20/10/16: Aprueba el Primer Movimiento de Personal Año 2015, para Supervisores Escolares, Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría Vicedirectores y Maestros de Grado de Escuelas Primarias Comunes; Directores de 3ra. Categoría de Escuelas de Jornada Completa; Directores de 3ra. Categoría de Escuelas de Jornada Completa con Albergue; Directores de 3ra. Categoría de Escuelas de Jornada Extendida; Maestros de Grado de Escuelas de Jornada Completa con Albergue y Maestros de Grado de Escuelas de Jornada Extendida.

1417 - Fecha 25/10/16: Sanea las Cajas Curriculares de los Planes de Estudio N° 639 y N° 640, creados por la Resolución N° 1689/15 y modificada por la Resolución N° 0333/16.

1423 - Fecha 26/10/16: Extiende una semana el dictado de clases para lo totalidad de Establecimientos que componen el Sistema Educativo Provincial.

1465 - Fecha 02/11/16: Crea a partir de la Cohorte 2016, el Régimen de Correlatividades, correspondiente al Plan de Estudio N° 654 - Profesorado de Inglés.

1466 - Fecha 02/11/16: Desafecta a partir de la Cohorte 2016, el Plan de Estudio N° 374 del Instituto de Formación y Educación

Superior (I.F.E.S.). Adopta a partir de la Cohorte 2016, el Plan de Estudio N° 654 - Profesorado de Inglés.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanza Sintetizadas Año 2016

785 - Acepta a favor de la Municipalidad de Vista Alegre, la donación gratuita, sin cargo modo o condición alguna efectuada por la firma Athens S.R.L., los lotes que se detallan en la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal N° 2663/16.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9199. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 - Actuación Sumarial - Observaciones Nº 50.1 - 50.3 - 51.1 - 51.2 - 51.3 - Exptes. Nº 4865-000002/09 y 4865-001683/09", (Expte. Nº 2600-47451/08 - Alcance 1 - Anexo 8)**, en trámite por ante este Tribunal; … Visto: … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial del Ing. Nelson Damiani -como Presidente período 01/01/09 al 31/12/09-; Cdor. Luis Alberto Carril -como Gerente Gral. Comercial y Administrativo período 01/01/09 al 31/12/09- y la Cdra. Gladis Inés Vera -como Gerente de Administración período 01/01/09 al 31/12/09-, dejando sin efecto la Observación Nº 50.1, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 3882/11 D.G.O.D. y ratificada en el Informe Nº 4023/11 D.G.O.D., correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento del Neuquén, y disponer el archivo. Artículo 2º: Regístrese, publíquese y Archívese. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Julio R. Iglesias (Vocal Subrogante Ad Hoc), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

ACUERDO C-4730. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar Resolución en relación a los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Varvarco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2015", (Expediente Nº 5600-03650/2015)**, en trámite por ante este Tribunal; … Considerando: … **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Varvarco Ejercicio 2015. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial que tendrá como finalidad reunir toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las responsabilidades administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 3º: Aplicar al señor Gastón David Fuentes -Presidente por el el periodo 10/12/2015 al 31/12/2015, una multa de pesos veinticinco mil ($25.000), de conformidad a los establecido en el Art. 107 de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, la que deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia -Sucursal Rivadavia- Cuenta Corriente 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivos los depósitos, sin más trámite se remitirán los antecedentes al Sr. Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio. Artículo 4º: Notificar a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento que deberán arbitrar las medidas conducen-

tes para que en los Ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto de la presentación en término de la Rendición de Cuentas Anual, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I-1.140. Artículo 5º: Comunicar el presente Acuerdo a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 6º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. … Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Prosecretario a/c Secretaría).

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de los días 27 y 28-02-17 -Carnaval-, se recepcionará la documentacion según se detalla a continuación:

Edición Nº	Fecha	Se recepcionará hasta el día:
3564	03-03-17	24-02-17

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

SEÑOR USUARIO

RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 4 a 18

Normas Legales - Pág. 18 a 23

Acuerdos del Tribunal de Cuentas - Pág. 23 a 24

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0052 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo